

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

R- DNAT - 2021-1057

Salta, 10 de noviembre de 2021

**EXPEDIENTE Nº 10.900/2018** 

## VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevada a fs. 29, por la estudiante Florencia Agustina Quipildor - LU: 413.255, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: "Procesos de autodepuración en los principales tributarios de la Subcuenca Arias-Arenales (alta Cuenca del Juramento)", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Dra. Mónica Salusso, y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, obra resolución DNAT-2020-0014, de fecha tres de febrero mediante la cual se otorga una prorroga hasta el día cuatro de junio de dos mil veinte para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 12, establece que en caso de que opere el vencimiento de la prorroga asignada se podrá consignar un tiempo no superior a 6 (seis) meses, previa entrevista con los miembros de la comisión de tesina y la presentación de un borrador del trabajo o un informe de avance quedando a consideración de la misma.

Que la Comisión de Tesina y Trabajo de Práctica Profesional de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 32vta., aconseja otorgar una prórroga hasta el día quince de diciembre de dos mil veintiuno para la defensa de la tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día quince de diciembre de dos mil veintiuno, para que la estudiante Florencia Agustina Quipildor - LU: 413.255, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Procesos de autodepuración en los principales tributarios de la Subcuenca Arias-Arenales (alta Cuenca del Juramento)".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Directora, estudiante y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES